HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 78/18

Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, anexos respectivos y se autoriza a la Intendencia a realizar el llamado a licitación por concurso de ofertas 02/2018, Construcción de 4 aulas en diferentes Instituciones Escolares del Municipio de Horqueta. ID Nº 350.546, conforme Micro Planificación del MEC con fondos del FONACIDE para el periodo del año 2016.

VISTO: La Nota de la Intendencia Municipal de fecha 04 de julio del 2.018, donde eleva todos los antecedentes del llamado de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "CONSTRUCCION DE CUATRO (4) AULAS DE 5.80 X 6.80 CON ID Nº 350.546, Y,
CONSIDERANDO: Que luego de un estudio en plenaria de parte de la Junta Municipal que recomienda la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
Que es atribución de la Intendencia Municipal la preparación de las Especificaciones Técnicas para la Licitación y/o Concurso de Precios.

Que, es facultad de la Junta Municipal aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Anexos respectivos y autorizar el llamado a Licitación Pública y/o concurso de Precios, Contrataciones de Servicios, Ejecuciones de Obras y aprobar adjudicaciones de acuerdo al Art. 213 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.
Que es facultad de la Junta Municipal resolver estos asuntos de conformidad a la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal.

P O R T A N T O

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR el Pliegos de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Anexos respectivos para el llamado a licitación, concurso de ofertas 02/2018, Construcción de 4 aulas en diferentes Instituciones Escolares, conforme Micro Planificación del MEC, con fondos de FONACIDE para el periodo del año 2018.
Art. 2º) AUTORIZAR al Intendente Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 Construcción de cuatro (4) aulas en diferentes Instituciones Escolares, conforme Micro Planificación del MEC, con fondos de FONACIDE, con ID Nº 350.546.
Art. 3º) NOTIFICAR de esta Resolución a quienes corresponda copia de la misma a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.
Art. 4º) Comunicar a la Intendencia y a quienes corresponda.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

……
Lic. Norma A. Acosta Barúa
Secretaria Junta Municipal

……..
Eder Eugenio Campuzano Robles.
Pdte. Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL. HORQUETA 27/07 DE 2.018